

# Complicidad de la policía frente a un crimen de odio.

Yefri Peña

## I. Hechos

Los hechos ocurrieron la madrugada del 28 de octubre del 2007 en la intersección de la Carretera Central y la avenida Puente Llanos, en el distrito de Ate Vitarte, Lima. Yefri Peña Tuanama, mujer transexual de 32 años, fue durante muchos años trabajadora sexual, pero decidió cambiar de rumbo y participar como voluntaria en las campañas sobre salud sexual y derechos humanos realizadas por el Ministerio de Salud para brindar educación a sus ex compañeras de trabajo.

Luego de haber cumplido con su jornada, alrededor de las 3 de la madrugada, se encontraba esperando un taxi que la llevara a su casa. De un momento a otro aparecieron cinco individuos no identificados, quienes la agredieron y le infligieron brutales torturas físicas y psicológicas. Le propinaron puñetazos y patadas en todo el cuerpo y el rostro, a la vez que la insultaban con palabras ofensivas como: "maricón", "no deben existir homosexuales como tú", frases que contenían un alto grado de homofobia.

Dada la sorpresa del ataque y en vista que se encontraba superada en número por sus agresores, Yefri solo atinó a gritar y a cubrirse el rostro. Pudo percibir cuando uno de sus atacantes le cortó la mejilla con una hoja de afeitar y, pese al pánico que la embargaba, logró escapar de sus agresores. Se dirigió a una tanqueta que funcionaba como un puesto de vigilancia de la Policía Nacional del Perú (PNP), donde se encontraban dos efectivos policiales de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales de la Policía (DINOES), a quienes solicitó ayuda de manera desesperada. La respuesta de estos malos elementos policiales fue: "soluciona tu problema en otro lado, no te vamos a ayudar".

---

Yefri no obtuvo protección por parte de estos miembros de la Policía Nacional, por ello corrió a una cantina que estaba al frente de la tanqueta policial, donde creyó que estaría a salvo. Sin embargo, los cinco sujetos la siguieron, la sacaron jalándola de los cabellos, la tiraron al suelo y empezaron a cortarle la espalda y el rostro con vidrio: le hicieron más de 20 cortes profundos en la espalda y le desfiguraron el rostro con picos rotos de botella. Sus manos poco podían hacer para detener el feroz ataque y optó por hacerse la muerta. Uno de los agresores le dijo a otro: "ya déjala, ya la mataste". Yefri pensó que el agresor se marcharía,

pero regresó, la volteó y le metió el pico de botella en el labio, produciéndole un corte profundo. Todo esto fue presenciado por los suboficiales, quienes estaban parados al frente y consentían las agresiones.

Yefri fue rescatada por una patrulla del serenazgo y llevada al hospital de Ate Vitarte. La discriminación también la alcanzó en ese centro de atención. Tuvo que limpiar sola sus heridas a pesar de la gravedad de las mismas, que requirieron 180 puntos para suturarse. Aun cuando había sido herida con un punzón en la yugular, Yefri fue dada de alta al día siguiente. A la semana su salud se agravó y entró en coma: había perdido demasiada sangre. Estuvo en ese estado por un mes.

Ya algo recuperada, Yefri encontró fortaleza para denunciar lo que le había pasado, y con la asesoría legal de PROMSEX, hizo la denuncia respectiva e inició un proceso judicial.

## **II. Acciones en defensa de los derechos de Pilar**

En noviembre de 2007, junto con el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX), Yefri denunció las agresiones sufridas. El 10 de octubre del 2008 se inició el proceso penal judicial por el delito de abuso de autoridad contra los dos suboficiales que se negaron a brindarle auxilio. Es preciso señalar que los agresores de Yefri no pudieron ser identificados, por lo que el proceso por lesiones graves está temporalmente archivado.

En abril del 2009, PROMSEX solicitó al juzgado la ampliación del auto apertorio de instrucción en la investigación con el fin de incorporar el delito de omisión de auxilio a persona en peligro y para lograr que, además, se considere a Yefri Peña como agraviada y no simplemente como testigo, tal como se había consignado en la investigación policial.

El 29 de marzo de 2010, tras una ardua batalla legal, el Segundo Juzgado Penal de Chosica sentenció a los suboficiales por el delito de omisión o retardo injustificado de apoyo policial en agravio del Estado, a cuatro años de pena privativa de libertad suspendida, la pena máxima contemplada para este delito. Asimismo dispuso el pago de cuatro mil nuevos soles por concepto de reparación civil a favor del Estado.

La sentencia consideró que se configuró el delito porque los suboficiales no prestaron el auxilio solicitado por Yefri Peña, pese a que observaron cómo era agredida por desconocidos. Además, señaló que, al no auxiliarla, los efectivos policiales incumplieron su deber de cuidado sobre los ciudadanos y las ciudadanas, establecido en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú. Sin embargo, en el proceso Yefri solo fue considerada como testigo del hecho, no como agraviada, quedando en la impunidad la violación de derechos de la que los policías fueron responsables.

---

---

Este es el primer caso en el que el Poder Judicial sanciona a dos policías por omitir brindar auxilio a una persona trans que se encontraba en peligro. Constituye un precedente en la protección de los derechos humanos de las personas trans por parte del sistema de administración de Justicia peruano.

## **II. La búsqueda de justicia para Yefri aún no ha terminado**

En marzo del 2015, el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX) y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) formularon denuncia contra los dos efectivos policiales ante la Segunda Fiscalía Supraprovincial Penal de Lima. Lo hicieron por delito contra la humanidad en la modalidad de tortura, en agravio de Yefri Peña Tuanama. Este delito está previsto en el artículo 321 del Código Penal Peruano.

A la fecha los hechos son investigados por la 2da Fiscalía Penal Supraprovincial de Lima. Esperamos un próximo pronunciamiento de esta instancia y una tramitación judicial que garantice justicia y reparación para Yefri.

PROMSEX continúa trabajando para lograr que Yefri obtenga justicia y para que hechos como estos no se vuelvan a perpetrar.

---